POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA

Bogotá D.C, 25 de febrero de 2023.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50201706	Alimentos bebidas y tabaco	Bebidas	Café y te	Café
50161509	Alimentos bebidas y tabaco	Chocolates azucares edulcorantes y productos de confitería	Chocolates azucares edulcorantes	Azucares naturales o productos endulzantes
52151504	Artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina desechables domésticos	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico
52151505	Artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina desechables domésticos	Agitadores desechables para uso domestico
14111705	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal	Servilletas de papel

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del proceso de contratación es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL ($39.997.420,00) INCLUIDO IVA.**

ITEM	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	A-02- 02- 01 006-003 PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE	16	MEBOG	CAFE INSTITUCIONAL TOSTADO Y MOLIDO PAQUETE 500 GRAMOS	902	UNIDAD	$ 22.435,00	$ 20.236.370,00
2				CAFE DESCAFEINADO INSTANTANEO X 100 GRS	95	UNIDAD	$ 18.478,00	$ 1.755.410,00
3				CREMA NO LACTEA INSTANTANEA PARA CAFÉ	96	UNIDAD	$ 12.277,00	$ 1.178.592,00
4				CAFÉ SOLUBLE	96	UNIDAD	$ 4.487,00	$ 430.752,00
5				AROMATICA DE PANELA	141	UNIDAD	$ 6.731,00	$ 949.071,00
6				AROMÁTICA DE FRUTAS INSTANTÁNEA	141	UNIDAD	$ 2.131,00	$ 300.471,00
7				AROMATICA DE HIERBAS INFUSION	141	UNIDAD	$ 5.609,00	$ 790.869,00
8				AZUCAR MORENA BOLSA	700	UNIDAD	$ 11.754,00	$ 8.227.800,00
9				AZUCAR PAQUETE X 5 GRAMOS	141	UNIDAD	$ 7.911,00	$ 1.115.451,00
10				VASO CARTON 4 ONZAS	141	UNIDAD	$ 10.536,00	$ 1.485.576,00

	11				VASO CARTON 7 ONZAS	141	UNIDAD	$ 2.848,00	$ 401.568,00
	12				SERVILLETA PAQUETE	75	UNIDAD	$ 6.311,00	$ 473.325,00
	13				MEZCLADORES DE MADERA PARA CAFÉ	65	UNIDAD	$ 5.385,00	$ 350.025,00
	14				FILTRO GRECA 120 TINTOS EN TELA	30	UNIDAD	$ 3.814,00	$ 114.420,00
	15				FILTRO GRECA 20 TINTOS EN TELA	90	UNIDAD	$ 24.308,00	$ 2.187.720,00
	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO								$ 39.997.420,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificación Plan de Compras para MEBOG con No.010 de fecha 26/01/2023, recurso 16 Vigencia 2023, expedido por la Oficina de Planeación de la policía metropolitana de Bogotá así:

No.	Fecha	No. plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	Valor total
1	26/01/2023	010	MEBOG	16	Productos de cafetería y restaurante	1	$ 40.000.000,00
						Total	$ 40.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

COMPRAVENTA. (Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad, productor nacional y Mypes y/o Mipymes), que tenga dentro de su objeto social o actividad económica la facultad de desarrollar y ofrecer los bienes objeto del este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, que no se encuentren inmersas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad.

De igual forma, es posible limitar el presente proceso de contratación a Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el Decreto 1860 del 24 de diciembre del año 2021 "por el cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 34, y 35 de la ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I. JUSTIFICACIÓN

La Policía Metropolitana de Bogotá, requiere la adquisición de productos de cafetería, teniendo en cuenta la necesidad de contribuir al bienestar al personal que labora en el Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá y atender las personalidades y diferentes delegaciones que visitan estas instalaciones, para lo cual cuenta con el Casino de Oficiales y el Casino de Suboficiales, así como en las estaciones de Policía y Grupos Especializados. De igual forma, el protocolo de los eventos ordenados por el Comando MEBOG y el Mando institucional en general, demanda la atención de los asistentes a las instalaciones, una adecuada atención de todas las personas que a nombre propio o en representación de entidades, gremios, o instituciones, asisten o visitan las instalaciones en aras de llevar a cabo reuniones de coordinación, seguimiento, apoyo, así como acudir o contribuir con los servicios, hacer apreciaciones sobre los mismos, brindar información o cualquier otro tipo de apoyo; lo que implica un indeterminado tiempo de espera, en consideración al gran flujo de personas que deben ser atendidas. Por otra parte, se cuenta el personal de auxiliares de servicios generales que prestan sus servicios en las diferentes instalaciones.

Es de anotar que la Policía Metropolitana de Bogotá se cuenta con las instalaciones, el personal y los equipos para prestar el servicio, donde se ofrece el suministro de tinto, aromática o agua, para atender a sus clientes externos e internos, para lo cual debe proveerse de los insumos necesarios, que le permitan cumplir con esta actividad, que le permite mejorar la imagen institucional (amabilidad y cercanía) ante los primeros y demostrar integración, tener un clima laboral satisfactorio para los funcionarios que laboran en la Policía Metropolitana de Bogotá.

La Policía Metropolitana de Bogotá no cuenta con los productos y elementos de cafetería, debido a que son productos de alto consumo, las existencias adquiridas en el año 2023 se encuentran agotadas, lo cual exige que la Entidad realice un proceso de adquisición para el suministro de los elementos referidos en el anexo No 2 del presente estudio.

Por lo anterior, la necesidad existente se satisface mediante la elaboración de un contrato para la adquisición de productos de cafetería, con el fin de atender las necesidades básicas de la Metropolitana de Bogotá, en lo que tiene que ver con la atención en los casinos de Oficiales y Suboficiales, así como los eventos realizados por la Unidad.
Nota 1: con el fin de dar cumplimiento a lo establecido respecto del certificado de conformidad de bienes y servicios de acuerdo con las exigencias contenidas en el Decreto 2269 de 1993, se efectuó consulta en la página internet www.mincomercio.gov.co reglamentos técnicos de Colombia, en donde se observó que el bien a adquirir no está relacionado en el campo aplicación de reglamentos técnicos en los elementos.

Nota 2: verificada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, pudo evidenciarse que la presente contratación NO está cubierta bajo los acuerdos marco de precios existentes en la actualidad, por tanto, es viable adelantar el actual proceso contractual.

Dentro del plan anual de adquisiciones de la presente vigencia, la Policía Metropolitana de Bogotá incluyó la adquisición objeto del presente proceso para el mes de febrero.

I. CONVENIENCIA

Con la contracción se busca dar cumplimiento a la adquisición de productos de cafetería, teniendo en cuenta la necesidad de contribuir al bienestar al personal que labora en el Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá y atender las personalidades y diferentes delegaciones que visitan estas instalaciones.

II. OPORTUNIDAD

Para La Policía METROPOLITANA DE BOGOTA, es importante contar con los productos de cafetería para contribuir al bienestar al personal que labora en el Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá y atender las personalidades y diferentes delegaciones que visitan estas instalaciones, motivo por el cual la Dirección de mantenimiento y servicios generales ha tenido a bien asignar un presupuesto para la adquisición de productos de cafetería siendo necesario para satisfacer la necesidad adelantar un proceso de selección por modalidad de mínima cuantía, donde encontramos a nivel nacional un amplio grupo de personas tanto naturales como jurídicas que están en la capacidad de brindar estos bienes y servicios , los cuales deben cumplir con los requisitos y especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo.

III. MEDIOS O FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD.

La Policía Metropolitana de Bogotá no cuenta con los productos y elementos de cafetería, debido a que son productos de alto consumo, las existencias adquiridas en el año 2023 se encuentran agotadas, lo cual exige que la Entidad realice un proceso de adquisición para el suministro de los elementos

MES PROYECTADO DE COMPRA: El proceso de contratación se pretende celebrar en el mes de MARZO de 2023, con un plazo de ejecución hasta el 20 de diciembre de 2023.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ –. LILIA FANNY GUEVARA PARRADO	10-2-10003-20 25/02/2020	ADQUISIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	PN MEBOG MIC 005 2020	SI	Ninguno

POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ – RICARDO ANDRÉS ÁVILA CASTILLO	10-2-30044-21 19/10/2021	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ	PN MEBOG MIC 027 2021	SI	Ninguno
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ – LA CASA DE SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S	10-2-10034-22 9/08/2022	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS DE CAFETERÍA PARA LA REGION METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA	PN MEBOG MIC 042 2022	SI	Ninguno

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA: de conformidad con lo Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas de los bienes y especificaciones adicionales se encuentran descritas en el Anexo **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** del presente estudio previo, las cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes, y para evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia, la cual será avalada con la presentación de certificación o acta de liquidación que atestigüe la realización de contratos ya sea con empresas públicas, privadas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio previo, y cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total estimado del presente proceso.

La certificación debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratista.
- Nombre, dirección y teléfono del contratante.
- Objeto del contrato certificado.
- Número del contrato.
- Porcentaje de Participación (para el caso de Consorcios y uniones temporales).
- Fecha de suscripción del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual.
- La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono.

NOTA: No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase ejecución hasta el recibo final).
No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica para el presente proceso.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica para el presente proceso.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica para el presente proceso.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El proponente deberá contar con la capacidad operativa para la ejecución del futuro contrato, así mismo, deberá contar con la disponibilidad de los bienes a adquirir, medios logísticos y talento humano necesario para el transporte de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta la policía metropolitana de Bogotá; los costos que impliquen la contratación de funcionarios, medios logísticos y de más gastos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista. Por lo anterior, el oferente deberá presentar certificación debidamente firmada.

4.1.6 CALIDAD Y CAMBIO DE LOS BIENES

Los bienes a adquirir deberán ser de buena calidad y de marcas reconocidas en el mercado, si es el caso cambiarlos, ya sea porque resulten defectuosos, de nada calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los bienes de sus condiciones físicas normales, de ser así, se realizará su cambio sin costo alguno para **LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE BOGOTA** en un término no superior a 3 días calendario; todos los costos que se deriven serán asumidos por el proponente. De lo anterior se deberá anexar certificación.

4.1.7 VERIFICACIÓN MULTAS CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA: No aplica para el presente proceso

4.1.8 CERTIFICACIÓN RUIA: No aplica para el presente proceso

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía)

No aplica para el presente proceso.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez culminada la fecha establecida para la presentación de ofertas en la plataforma SECOP II, se realizará la evaluación de la oferta que contenga el menor valor, el cual será tomado del sumatorio total de los ítems solicitado, observando que no sobrepase el precio techo (valor estimado por ítem y total), teniendo en cuenta que el proceso será adjudicado al menor valor ofertado que cumpla con todos los requisitos de orden jurídico, técnico y económico.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente de conformidad con lo establecido artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

La evaluación económica se realizará con las ofertas presentadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Para establecer el Orden de Elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta económica de menor valor, la oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana.

Los oferentes deben ofertar la totalidad de los elementos a adquirir, en el evento que no se ajuste o supere los precios techo por ítem, se rechazará la oferta.

NOTA: El proponente deberá realizar su oferta económica en la lista de precios del proceso en el SECOP II, los valores ofertados deberán tener el IVA (en caso que aplique).

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que, "si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

IMPUESTOS DE LEY: Al preparar la propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al CONTRATISTA sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar.

Los gastos de administración y transporte de los bienes al lugar de entrega y demás costos directos e indirectos serán asumidos por el oferente y demás gastos que puedan afectarlos, por lo que no se aceptarán reajustes a los valores que sean presentados en la propuesta.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica para el presente proceso.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, se procederá de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los elementos se realizará en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Bogotá, ubicada en la Avenida Caracas N° 6-51 Barrio La Estanzuela, en coordinación con el Almacenista de Intendencia y el supervisor de la aceptación de oferta, previo cumplimiento de las condiciones técnicas para recibir a satisfacción.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución del contrato se realizará de **forma total** en una sola entrega, previa coordinación y presencia del supervisor del contrato, los bienes deben contar con todas las especificaciones técnicas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución que se derive del presente estudio previo, será de dos (2) meses, contados a partir de la publicación de la aceptación de oferta y de la aprobación de la garantía única por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

5.4. FORMA DE PAGO

El pago será en forma TOTAL; en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica y aprobación por parte del supervisor del contrato, recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía metropolitana de Bogotá, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, los documentos deberán ser allegados previa coordinación con el supervisor del contrato a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía metropolitana de Bogotá, ubicado en avenida caracas #6-05 barrio la eztanzuela

- ✓ Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II) y cumplir con lo requerido en el sistema Olimpia o demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas.
- ✓ Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato
- ✓ Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta
- ✓ Certificación por escrito de paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.
- ✓ Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal.

Así mismo, cumplir con las disposiciones normativas, como lo son:

- ✓ Directiva presidencial No. 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado".
- ✓ Resolución No. 000042 del 05/05/2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación".
- ✓ Circular externa No. 016 del 09/03/2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito".

El contratista que esté obligado a facturar electrónicamente deberá tener presente al momento de elaborar la factura lo establecido en la Circular Externa No. 016 del 09/03/2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito".

El contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, para lo cual deberá apoyarse en las diferentes guías expedidas por Colombia Compra Eficiente.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión de la aceptación de oferta que se derive del presente estudio previo, estará a cargo del **RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ,** o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, y será el encargado de verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*; así mismo, deberá presentar los informes de supervisión y demás documentos que den cuenta la ejecución del contrato, los cuales deberá publicar en el SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se hará en forma total, y se realizará conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1860 de 2021.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Estos aspectos se encuentran relacionados en los anexos *"Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías"* y *"Análisis del riesgo y forma de mitigarlo"*, del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

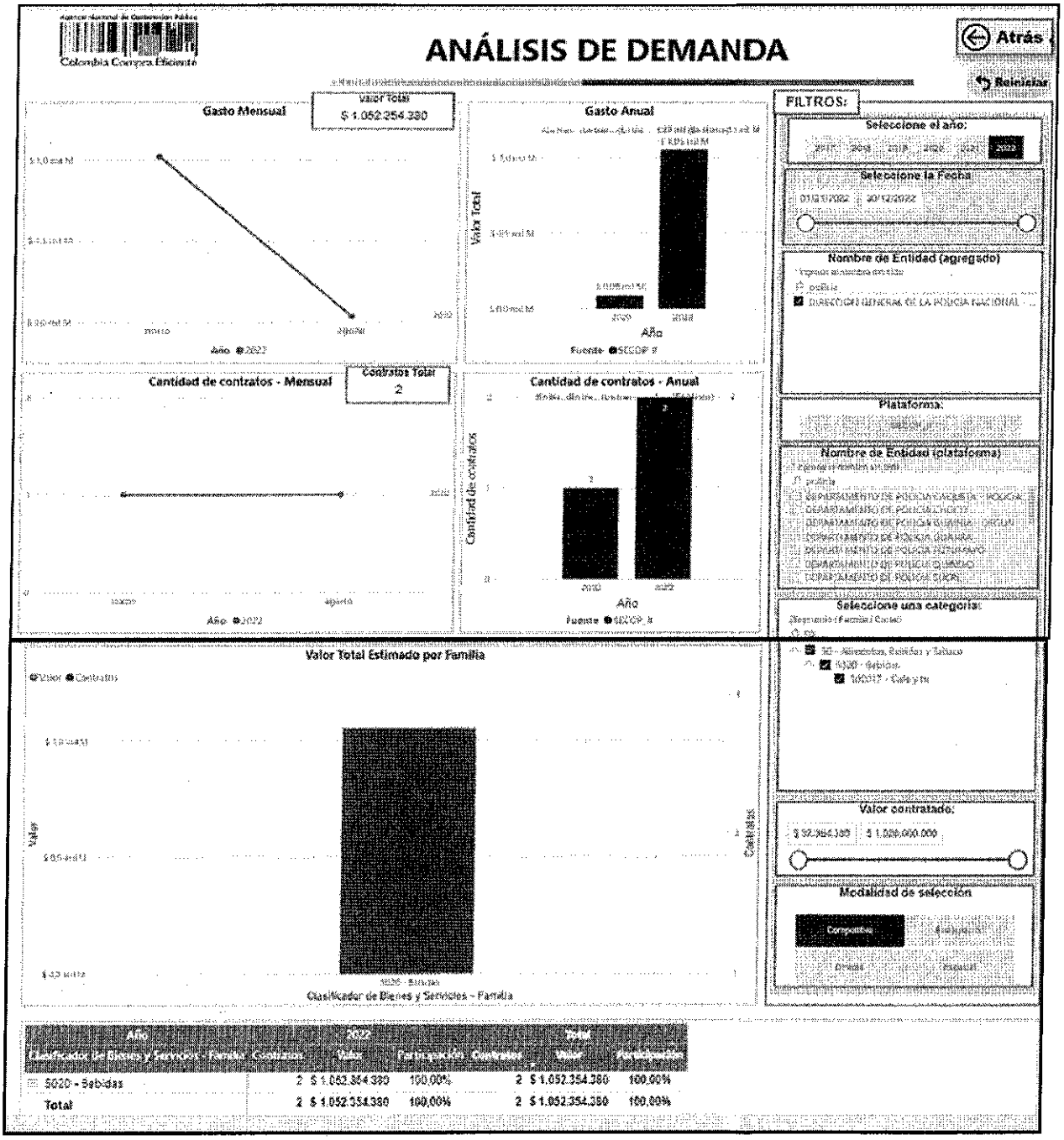
1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

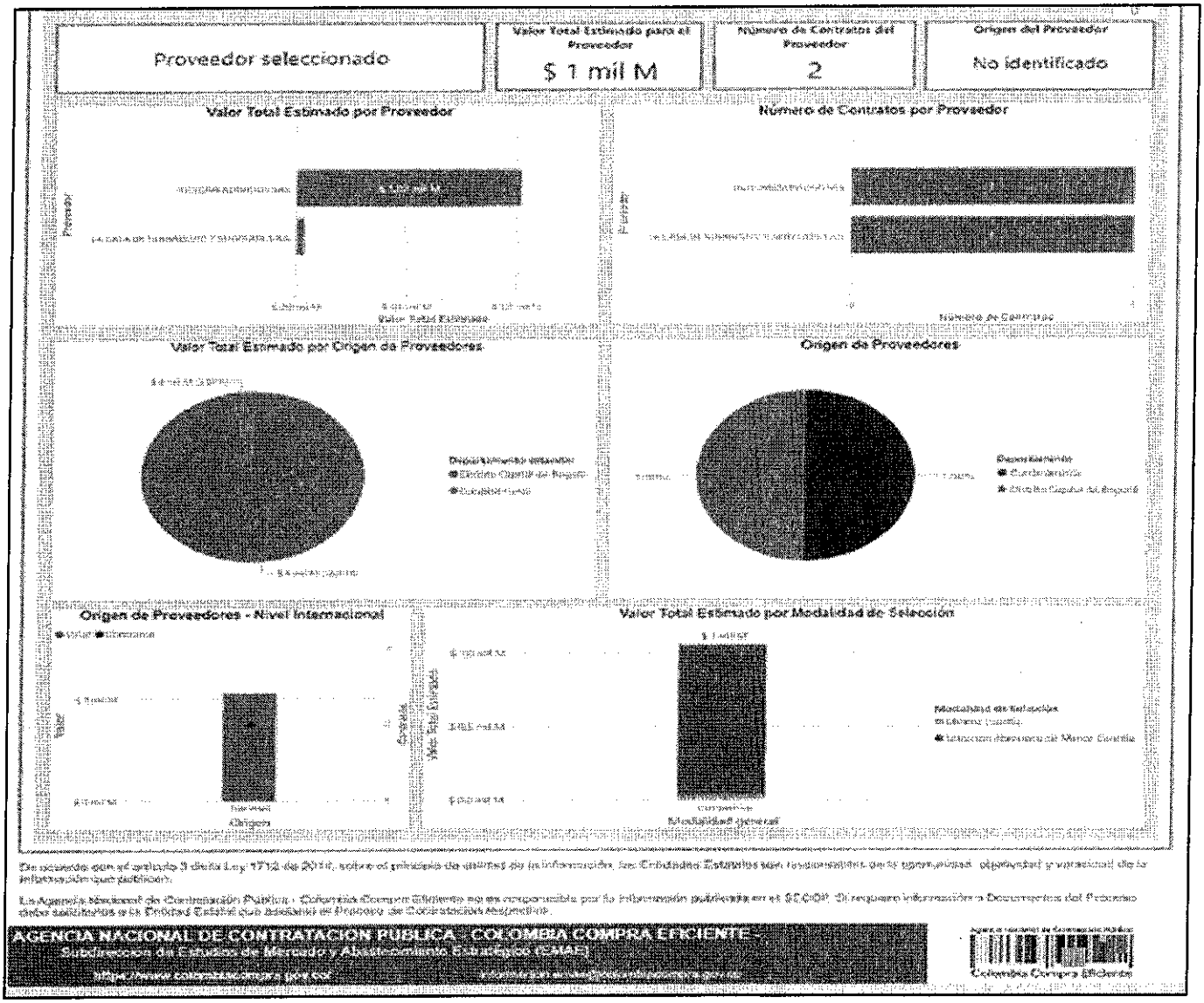
Una vez verificada los antecedentes históricos de la unidad, para la adjudicación de los elementos objeto del presente proceso se han adelantado por la modalidad de mínima cuantía, logrando determinar que la adquisición de este tipo de elementos se ha realizado con empresas que logran cumplir con los requisitos técnicos exigidos por la entidad y además garantizan que los productos son de calidad, brindando un servicio de atención al personal de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Por lo anterior, en el presente estudio del sector se adelanta el análisis de mercado, en donde con las bases históricas, las necesidades que se presentan y con las conclusiones de los estudios del sector, bajo los parámetros y el análisis de la demanda, se logran un estudio de mercado y de sector real para determinar precios y cantidades adecuadas para el futuro proceso de contratación.

vigencia	Modalidad	Objeto de contrato	Cantidad de oferentes	Valor de contrato	Forma de pago	Sanciones
2020	Mínima cuantía	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ		$ 87.000.000	PARCIAL	No se evidencia
2021	Mínima cuantía	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ		$ 52.147.231,84	PARCIAL	No se evidencia

Con el fin de dar aplicación al artículo 3 del decreto 1860 de 2021 que adiciona al Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.2.1.2.4.2.18, que establece la posibilidad de incluir criterios diferenciales para Mipymes, se procedió a consultar la base de datos de la Encuesta Anual de Servicios publicada por el DANE para 2021, DIVISIÓN comercio de productos de belleza, correspondiente a 400 posibles proveedores, en los cuales se evidencia que las empresas (8% de la muestra) registró finales del 2021, por tanto, se encuentra clasificadas como Mipymes.





2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Kantar presenta un estudio sobre el comportamiento de las diferentes categorías y segmentos de este producto del mercado del Café.

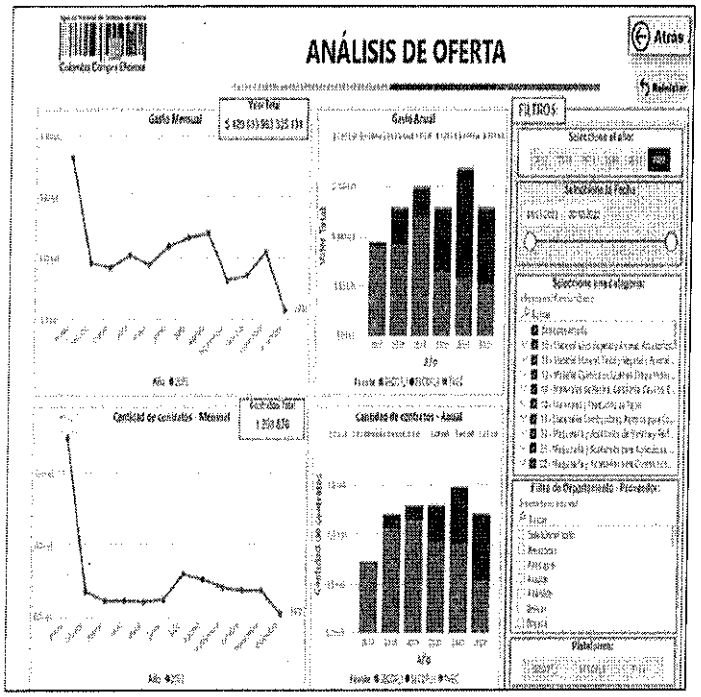
El mercado de café es uno de los más importantes para el país al ser productor. En los últimos años se ha dado un crecimiento en ventas de este producto, especialmente en algunas categorías y segmentos, como lo son el café instantáneo y tostado premium, según un estudio de Kantar Colombia.

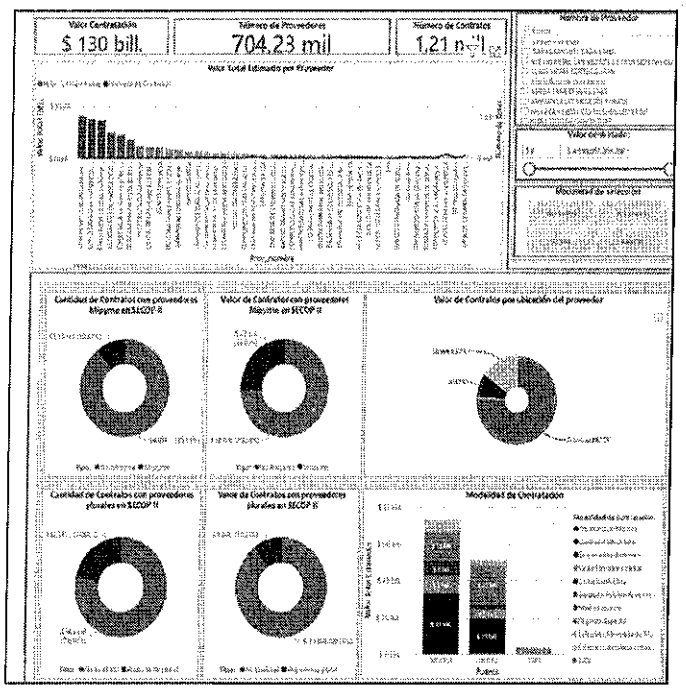
El café tostado, por su parte, presentó una contracción: pasó de 14,19 en 2021 a 11,54 en 2022. En cuanto a su crecimiento en volumen fue de 7% en ambos segmentos. En regular tuvo 3,3% y en el premium fue de 7%. Este tipo de café proyecta mayor capitalización de mercado en el largo plazo, mientras que en el corto plazo se evidencia incremento en penetración con el fin de seguir llegando a nuevos clientes.

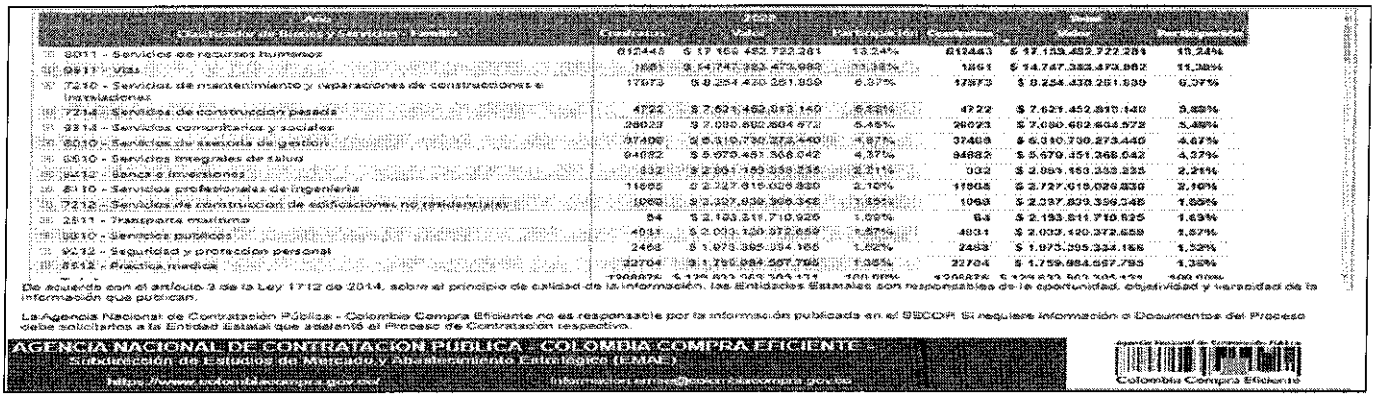
El objetivo es lograr mayores compradores a través de tamaños más grandes y mayor frecuencia de compras que se enfoque en destacar características de los productos como calidad y sabor a pesar de la variedad existente, "pero logrando que este producto se siga considerando uno de los más importantes del mercado colombiano", agrega.

https://www.larepublica.co/empresas/el-cafe-premium-aumenta-concentracion-de-mercado-con-mas-de-un-millon-de-hogares-3458489.

3. ANALISIS DE LA OFERTA







	Cantidad	Valor	Participación (%)	Cantidad	Valor	Participación (%)
8011 - Servicios de recursos humanos	612443	$ 17.165.452.722.281	13,24%	612443	$ 17.165.452.722.281	13,24%
9911 - Vías	1661	$ 14.747.383.473.982	11,38%	1661	$ 14.747.383.473.982	11,38%
7310 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	17573	$ 8.254.420.251.939	6,37%	17573	$ 8.254.420.251.939	6,37%
7214 - Servicios de construcción pesada	4722	$ 7.621.452.810.140	5,88%	4722	$ 7.621.452.810.140	5,88%
9313 - Servicios comunitarios y sociales	28023	$ 7.080.662.604.572	5,46%	28023	$ 7.080.662.604.572	5,46%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	37468	$ 6.010.730.273.440	4,67%	37468	$ 6.010.730.273.440	4,67%
8310 - Servicios integrales de salud	94682	$ 5.679.451.368.042	4,37%	94682	$ 5.679.451.368.042	4,37%
9212 - Bancos e inversiones	832	$ 2.861.160.358.235	2,21%	832	$ 2.861.160.358.235	2,21%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	11865	$ 2.727.619.026.830	2,10%	11865	$ 2.727.619.026.830	2,10%
7213 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	1068	$ 2.237.809.396.048	1,85%	1068	$ 2.237.809.396.048	1,85%
2811 - Transporte marítimo	84	$ 2.193.811.710.925	1,69%	84	$ 2.193.811.710.925	1,69%
8810 - Servicios públicos	4831	$ 2.033.120.372.658	1,57%	4831	$ 2.033.120.372.658	1,57%
9312 - Seguridad y protección personal	2468	$ 1.975.395.334.156	1,52%	2468	$ 1.975.395.334.156	1,52%
8512 - Práctica médica	22704	$ 1.759.984.667.793	1,36%	22704	$ 1.759.984.667.793	1,36%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP II requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar, todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, legalmente constituidas que cumplan con los requisitos solicitados, con el propósito de asegurar la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad.

RAZÓN SOCIAL	TELÉFONO - DIRECCIÓN ELECTRÓNICA
MARKETGROUP	3223485762; info@marketgroupsas.com
AQUATICA SURTIDOR NAUTICO LTDA	3173710952; licitaciones@soloaseo.com
S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS	3107752977; officetoner@gmail.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El precio estimado de cada uno de los bienes con las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio, se tomó teniendo en cuenta los precios de mercado o sea de las cotizaciones presentadas para el presente proceso, es de resaltar que el contratista debe tener en cuenta el transporte de los elementos, impuestos, aranceles de la jurisdicción y/o cualquier otro gasto que se derive de la celebración del futuro contrato los cuales serán responsabilidad del contratista.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad la saturación de los mercados, fluctuaciones de la moneda, y la caída de precios por diversos factores.es de resaltar que por ser un proceso de mínima cuantía este se regirá por el menor valor ofertado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios que ofrece la celebración del contrato que se derive del presente proceso, van encaminados a la prevención y seguridad y salud en el trabajo de la policía metropolitana de Bogotá.

COSTOS INDIRECTOS: Los costos indirectos que deberá tener en cuenta el proponente serán los gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, y pagos de impuestos, aranceles y retenciones de la jurisdicción o la industria del sector comercial, adquisición de la póliza que ampare los riesgos previstos en el proceso, y demás costos que se deriven de la presentación de la oferta y la suscripción del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda Legal Colombiana (Pesos Colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DIRECCION GENERAL MARITIMA - INRED 4 BIG PASS EDENRED COLOMBIA	SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE MEDIANTE EL SUMINISTRO DE BONOS INTERCAMBIABLES EN ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PARA LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITAS AL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR No.4	226-GINRED4-2022 4/10/2022	MC-230-GINRED4-2022	$33.046.873.00
COMANDO FAC GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES S.A.S	SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA EPFAC	022-00-P-EPFAC-GRUAL-2022 28/04/2022	022-00-P-EPFAC-GRUAL-2022	$16.000.000.00

CENOP CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE PARA PARA LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BRIGADIER GENERAL JAIME RAMIREZ GOMEZ (CENOP)	105-8-10011-22 23/08/2022	PN CENOP MIC 013 2022	$22.500.000.00

Se realizó la consulta en el SECOP II, donde se observa que existen procesos de contratación con objeto similar, pero las especificaciones técnicas de los bienes son diferentes a las requeridas en el presente estudio previo, de igual forma, el lugar de ejecución o entrega de los elementos hace que los costos varíen, por tal motivo, los precios de referencia SECOP no serán tenidos en cuenta a la hora de determinar el valor estimado de la contratación.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	IPC 2021(1,61%)	IPC 2022(5,62%)	VALOR HISTORICO UNITARIO IPC 2023(13,12)	VALOR HISTORICO PROMEDIO AÑO 2020,2021 Y 2022
1	10-2-10003-20	CAFE INSTITUCIONAL TOSTADO Y MOLIDO PAQUETE 500 GRAMOS	1	$ 13.214,75	$ 13.427,51	$ 14.182,13	$ 16.042,83	$ 13.601,37
	10-2-30044-21			$ 7.364,51	$ 7.483,08	$ 7.778,40	$ 8.798,92	
	10-2-10034-22			$ 13.360,15	$ 13.575,25	$ 14.110,99	$ 15.962,35	
2	10-2-10003-20	CAFE DESCAFEINADO INSTANTANEO X 100 GRS	1	$ 11.864,57	$ 12.055,59	$ 12.531,36	$ 14.175,47	$ 13.479,49
	10-2-30044-21			$ 8.725,21	$ 8.865,69	$ 9.215,57	$ 10.424,65	
	10-2-10034-22			$ 13.256,37	$ 13.469,80	$ 14.001,38	$ 15.838,36	
3	10-2-10003-20	CREMA NO LACTEA INSTANTANEA PARA CAFÉ	1	$ 12.946,07	$ 13.154,50	$ 13.673,64	$ 15.467,62	$ 15.521,49
	10-2-30044-21			$ 11.173,26	$ 11.353,15	$ 11.801,20	$ 13.349,51	
	10-2-10034-22			$ 14.854,15	$ 15.093,30	$ 15.688,95	$ 17.747,34	
4	10-2-10003-20	CAFÉ SOLUBLE	1	$ 12.946,07	$ 13.154,50	$ 13.673,64	$ 15.467,62	$ 15.521,49
	10-2-30044-21			$ 11.173,26	$ 11.353,15	$ 11.801,20	$ 13.349,51	
	10-2-30016-22			$ 14.854,15	$ 15.093,30	$ 15.688,95	$ 17.747,34	
5	10-2-10003-20	AROMATICA DE PANELA SABORES	1	$ 6.610,82	$ 6.717,25	$ 6.982,35	$ 7.898,43	$ 6.794,35
	10-2-30044-21			$ 2.963,86	$ 3.011,58	$ 3.130,43	$ 3.541,14	
	10-2-10034-22			$ 7.485,51	$ 7.606,03	$ 7.906,20	$ 8.943,49	
6	10-2-10003-20	AROMÁTICA DE FRUTAS INSTANTÁNEA	1	$ 17.535,27	$ 17.817,59	$ 18.520,75	$ 20.950,67	$ 12.288,90
	10-2-30044-21			$ 2.675,45	$ 2.718,52	$ 2.825,81	$ 3.196,56	
	10-2-10034-22			$ 10.645,92	$ 10.817,32	$ 11.244,22	$ 12.719,46	
7	10-2-10003-20	AROMATICA DE HIERBAS INFUSION	1	$ 5.658,63	$ 5.749,73	$ 5.976,65	$ 6.760,78	$ 3.841,52
	10-2-30044-21			$ 942,89	$ 958,07	$ 995,88	$ 1.126,54	
	10-2-10034-22			$ 3.044,29	$ 3.093,30	$ 3.215,38	$ 3.637,24	
8	10-2-10003-20	AZUCAR MORENA BOLSA	1	$ 3.916,57	$ 3.979,63	$ 4.136,68	$ 4.679,41	$ 5.652,39
	10-2-30044-21			$ 3.754,23	$ 3.814,67	$ 3.965,22	$ 4.485,45	

	10-2-10034-22			$ 6.521,99	$ 6.626,99	$ 6.888,53	$ 7.792,30	
9	10-2-10003-20	AZUCAR PAQUETE X 5 GRAMOS	1	$ 6.626,05	$ 6.732,73	$ 6.998,43	$ 7.916,63	$ 7.847,51
	10-2-30044-21			$ 4.939,77	$ 5.019,30	$ 5.217,39	$ 5.901,91	
	10-2-10034-22			$ 8.138,78	$ 8.269,81	$ 8.596,18	$ 9.724,00	
10	10-2-10003-20	VASO CARTON 4 ONZAS	1	$ 6.115,65	$ 6.214,11	$ 6.459,35	$ 7.306,82	$ 6.126,67
	10-2-30044-21			$ 2.946,53	$ 2.993,97	$ 3.112,12	$ 3.520,44	
	10-2-10034-22			$ 6.326,51	$ 6.428,37	$ 6.682,06	$ 7.558,75	
11	10-2-10003-20	VASO CARTON 7 ONZAS	1	$ 8.461,55	$ 8.597,78	$ 8.937,09	$ 10.109,64	$ 7.378,00
	10-2-30044-21			$ 4.160,57	$ 4.227,56	$ 4.394,39	$ 4.970,94	
	10-2-10034-22			$ 5.903,56	$ 5.998,61	$ 6.235,34	$ 7.053,42	
12	10-2-10003-20	SERVILLETA PAQUETE	1	$ 7.532,10	$ 7.653,37	$ 7.955,40	$ 8.999,15	$ 9.879,26
	10-2-30044-21			$ 7.524,05	$ 7.645,19	$ 7.946,90	$ 8.988,54	
	10-2-10034-22			$ 9.750,04	$ 9.907,02	$ 10.297,99	$ 11.649,09	
13	10-2-30016-26	MEZCLADOR DE MADERA	1	$ 25.899,25	$ 26.316,23	$ 27.354,79	$ 30.943,74	$ 21.855,67
	10-2-30016-27			$ 18.382,03	$ 18.677,98	$ 19.415,10	$ 21.962,36	
	10-2-30016-28			$ 10.599,43	$ 10.770,08	$ 11.195,12	$ 12.663,92	
14	10-2-10003-20	FILTRO GRECA 120 TINTOS EN TELA	1	$ 7.532,10	$ 7.653,37	$ 7.955,40	$ 8.999,15	$ 6.497,36
	10-2-30044-21			$ 2.970,10	$ 3.017,92	$ 3.137,02	$ 3.548,60	
	10-2-10034-22			$ 5.812,26	$ 5.905,84	$ 6.138,91	$ 6.944,33	
15	10-2-10003-20	FILTRO GRECA 20 TINTOS EN TELA	1	$ 6.783,87	$ 6.893,09	$ 7.165,12	$ 8.105,19	$ 5.371,86
	10-2-30044-21			$ 1.944,71	$ 1.976,02	$ 2.054,00	$ 2.323,49	
	10-2-10034-22			$ 4.759,83	$ 4.836,46	$ 5.027,33	$ 5.686,92	

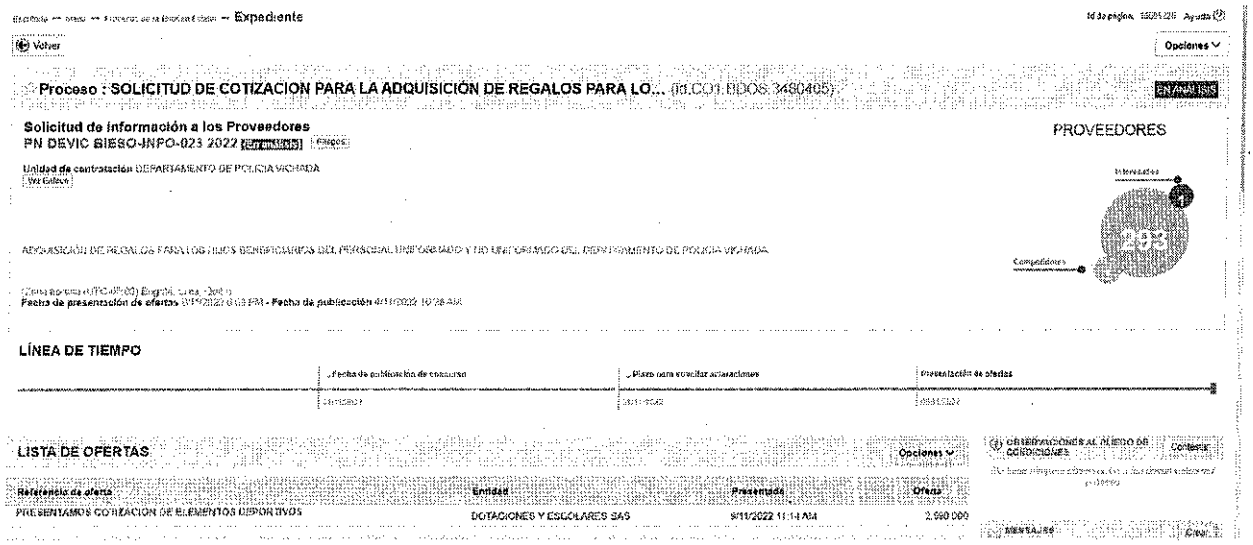
Revisando los contratos realizados por **LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA** las últimas tres (03) vigencias (2019, 2020, 2001) se celebraron contratos por modalidad de mínima cuantía con objeto igual o similar al del presente estudio previo, sin embargo no se cuenta en su totalidad con las mismas especificaciones técnicas, del mismo modo en la actualidad se evidencia fluctuación en los precios en relación a los contratados en las vigencias en mención; es por esta razón que los precios históricos no serán tenidos en cuenta para el valor estimado de los bienes objeto del presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Los precios de portales web no serán tenidos en cuenta por varios factores teniendo en cuenta que en estos no se encuentran contemplados costos en los que puede incurrir el proveedor en la presentación de su oferta, entre ellos encontramos, lugar de entrega la policía metropolitana de Bogotá, trasporte de los bienes, expedición de la garantía única del oferente que llegue a ser adjudicatario del contrato, entre otras.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

El (14/02/2023 5:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), se solicitó cotización N° SOLICITUD COTIZACIÓN PN MEBOG 019 2023, mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, estableciendo un tiempo de entrega el (17/02/2023 18:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), verificando que se encuentran (573) proveedores inscritos en el sistema de información y al finalizar el tiempo estimado, no se presentaron cotizaciones por el sistema, así:



Así las cosas, evidenciándose que no se obtuvieron cotizaciones a través del SECOP II, no se puede realizar un análisis comparativo, por lo cual se procedió a solicitar cotización vía correo electrónico a varias personas jurídicas y naturales que están en la capacidad de brindar los bienes, donde solo se recibió respuesta de los proveedores que se relacionan a continuación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MARKETGROUP
NIT. 900.007.203-7
DIRECCION: Bogotá D.C

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SOLO ASEO DISTRIBUCIONES SAS
NIT. 900.591.334-4
DIRECCION: Bogotá D.C carrera 68f #3-19 sur

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS
NIT.
DIRECCION: Bogotá D.C Diagonal 40 #37-183 oficina 203

ITEM	DESCRIPCION	CANT	COTIZACIÓN No. 1 MARKETGROUP	COTIZACIÓN No. 2 SOLO ASEO DISTRIBUCIONES SAS	COTIZACIÓN No. 3 S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS NIT.	MENOR VALOR COTIZADO
			VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	
1	CAFE INSTITUCIONAL TOSTADO Y MOLIDO PAQUETE 500 GRAMOS	1	$26.429,00	$22.435,00	$36.527,00	$22.435,00
2	CAFE DESCAFEINADO INSTANTANEO X 100 GRS	1	$22.500,00	$24.308.00	$ 31.899,00	$24.308.00
3	CREMA NO LACTEA INSTANTANEA PARA CAFÉ	1	$20.000,00	$18.478,00	$28.144,00	$18.478,00
4	CAFÉ SOLUBLE	1	$18.571,00	$12.277,00	$20.729,00	$12.277,00

5	AROMATICA DE PANELA	1	$7.429,00	$4.487,00	$9.776,00	$4.487,00
6	AROMÁTICA DE FRUTAS INSTANTÁNEA	1	$15.000,00	$6.731,00	$23.179,00	$6.731,00
7	AROMATICA DE HIERBAS INFUSION	1	$5.714,00	$2.131,00	$9.599,00	$2.131,00
8	AZUCAR MORENA BOLSA	1	$6.557,00	$ 5.609,00	$8.277,00	$ 5.609,00
9	AZUCAR PAQUETE X 5 GRAMOS	1	$9.357,00	$11.754,00	$16.941,00	$11.754,00
10	VASO CARTON 4 ONZAS	1	$14.286,00	$7.911,00	$13.804,00	$7.911,00
11	VASO CARTON 7 ONZAS	1	$16.000,00	$10.536,00	$17.255,00	$10.536,00
12	SERVILLETA PAQUETE	1	$19.857,00	$2.848,00	$ 25.466,00	$2.848,00
13	MEZCLADORES DE MADERA PARA CAFÉ	1	$18.870,00	$ 6.311,00	$ 12.852,00	$ 6.311,00
14	FILTRO GRECA 120 TINTOS EN TELA	1	$21.429,00	$ 5.385,00	$ 9.998,00	$ 5.385,00
15	FILTRO GRECA 20 TINTOS EN TELA	1	$14.286,00	$3.814,00	$ 7.599,00	$3.814,00

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO MENOR
1	CAFE INSTITUCIONAL TOSTADO Y MOLIDO PAQUETE 500 GRAMOS	N/A	N/A	$ 13.601,37	$22.435,00	$22.435,00
2	CAFE DESCAFEINADO INSTANTANEO X 100 GRS	N/A	N/A	$ 13.479,49	$24.308,00	$24.308,00
3	CREMA NO LACTEA INSTANTANEA PARA CAFÉ	N/A	N/A	$ 15.521,49	$18.478,00	$18.478,00
4	CAFÉ SOLUBLE	N/A	N/A	$ 15.521,49	$12.277,00	$12.277,00
5	AROMATICA DE PANELA	N/A	N/A	$ 6.794,35	$4.487,00	$4.487,00
6	AROMÁTICA DE FRUTAS INSTANTÁNEA	N/A	N/A	$ 12.288,90	$6.731,00	$6.731,00
7	AROMATICA DE HIERBAS INFUSION	N/A	N/A	$ 3.841,52	$2.131,00	$2.131,00
8	AZUCAR MORENA BOLSA	N/A	N/A	$ 5.852,39	$ 5.609,00	$ 5.609,00
9	AZUCAR PAQUETE X 5 GRAMOS	N/A	N/A	$ 7.847,51	$11.754,00	$11.754,00
10	VASO CARTON 4 ONZAS	N/A	N/A	$ 6.128,67	$7.911,00	$7.911,00
11	VASO CARTON 7 ONZAS	N/A	N/A	$ 7.378,00	$10.536,00	$10.536,00
12	SERVILLETA PAQUETE	N/A	N/A	$ 9.879,26	$2.848,00	$2.848,00
13	MEZCLADORES DE MADERA PARA CAFÉ	N/A	N/A	$ 21.856,67	$ 6.311,00	$ 6.311,00
14	FILTRO GRECA 120 TINTOS EN TELA	N/A	N/A	$ 6.497,36	$ 5.385,00	$ 5.385,00
15	FILTRO GRECA 20 TINTOS EN TELA	N/A	N/A	$ 5.371,86	$3.814,00	$3.814,00

Los precios de referencia SECOP, precios históricos y precios de páginas web catálogo no fueron tenidos en cuenta por los motivos expuestos en los numerales anteriores, por lo cual, para determinar el valor estimado de cada elemento se toma como referencia el menor valor cotizado como el valor estimado para cada bien descrito en el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02-02-02-006-003	16	MEBOG	CAFE INSTITUCIONAL TOSTADO Y MOLIDO PAQUETE 500 GRAMOS	UNIDAD	902	$ 22.435,00	$ 20.236.370,00
2	02-02-02-006-003	16	MEBOG	CAFE DESCAFEINADO INSTANTANEO X 100 GRS	UNIDAD	96	$ 18.478,00	$ 1.755.410,00
3	02-02-02-006-003	16	MEBOG	CREMA NO LACTEA INSTANTANEA PARA CAFÉ	UNIDAD	96	$ 12.277,00	$ 1.178.592,00
4	02-02-02-006-003	16	MEBOG	CAFÉ SOLUBLE	UNIDAD	96	$ 4.487,00	$ 430.752,00
5	02-02-02-006-003	16	MEBOG	AROMATICA DE PANELA	UNIDAD	141	$ 6.731,00	$ 949.071,00
6	02-02-02-006-003	16	MEBOG	AROMÁTICA DE FRUTAS INSTANTÁNEA	UNIDAD	141	$ 2.131,00	$ 300.471,00
7	02-02-02-006-003	16	MEBOG	AROMATICA DE HIERBAS INFUSION	UNIDAD	141	$ 5.609,00	$ 790.869,00
8	02-02-02-006-003	16	MEBOG	AZUCAR MORENA BOLSA	UNIDAD	700	$ 11.754,00	$ 8.227.800,00
9	02-02-02-006-003	16	MEBOG	AZUCAR PAQUETE X 5 GRAMOS	UNIDAD	141	$ 7.911,00	$ 1.115.451,00
10	02-02-02-006-003	16	MEBOG	VASO CARTON 4 ONZAS	UNIDAD	141	$ 10.536,00	$ 1.485.576,00
11	02-02-02-006-003	16	MEBOG	VASO CARTON 7 ONZAS	UNIDAD	141	$ 2.848,00	$ 401.568,00
12	02-02-02-006-003	16	MEBOG	SERVILLETA PAQUETE	UNIDAD	75	$ 6.311,00	$ 473.325,00
13	02-02-02-006-003	16	MEBOG	MEZCLADORES DE MADERA PARA CAFÉ	UNIDAD	65	$ 5.385,00	$ 350.025,00
14	02-02-02-006-003	16	MEBOG	FILTRO GRECA 120 TINTOS EN TELA	UNIDAD	30	$ 3.814,00	$ 114.420,00
15	02-02-02-006-003	16	MEBOG	FILTRO GRECA 20 TINTOS EN TELA	UNIDAD	90	$ 24.308,00	$ 2.187.720,00
							VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 39.997.420,00

Intendente. ANYELO GUERRERO AGUIRRE
RESPONSABLE SERVICIOS GENERALES MEBOG

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos relacionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ".**

Aplica	Anexos
☑	Certificación de la necesidad
☑	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☑	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☑	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☑	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☑	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☑	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☑	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☑	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de RESPONSABLE Y ENCARGADO DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado el inventario de bienes del almacén de la unidad no existe los elementos para suplir la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE CAFETERIA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ"**.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1		CAFE INSTITUCIONAL TOSTADO Y MOLIDO PAQUETE 500 GRAMOS	SI	0	902	100
2		CAFE DESCAFEINADO INSTANTANEO X 100 GRS	SI	0	96	100
3		CREMA NO LACTEA INSTANTANEA PARA CAFÉ	SI	0	96	100
4		CAFÉ SOLUBLE	SI	0	96	100
5		AROMATICA DE PANELA	SI	0	141	100
6		AROMÁTICA DE FRUTAS INSTANTÁNEA	SI	0	141	100
7		AROMATICA DE HIERBAS INFUSION	SI	0	141	100
8		AZUCAR MORENA BOLSA	SI	0	700	100
9		AZUCAR PAQUETE X 5 GRAMOS	SI	0	141	100
10		VASO CARTON 4 ONZAS	SI	0	141	100
11		VASO CARTON 7 ONZAS	SI	0	141	100
12		SERVILLETA PAQUETE	SI	0	75	100
13		MEZCLADORES DE MADERA PARA CAFÉ	SI	0	65	100
14		FILTRO GRECA 120 TINTOS EN TELA	SI	0	30	100
15		FILTRO GRECA 20 TINTOS EN TELA	SI	0	90	100

Intendente. ANYELO GUERRERO AGUIRRE
RESPONSABLE SERVICIOS GENERALES MEBOG

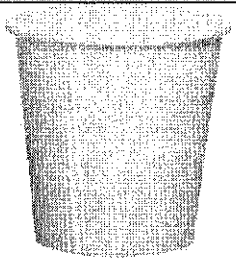
CONDICIONES TECNICAS

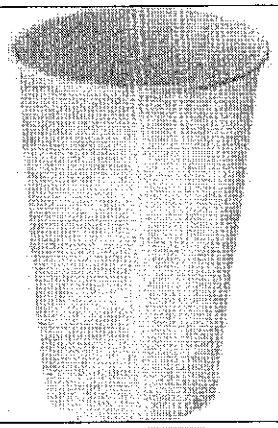
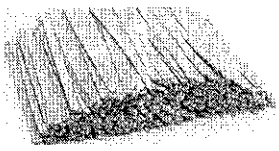
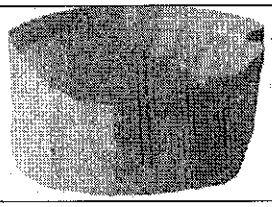
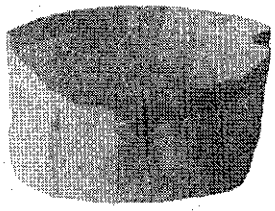
CONDICIONES MINIMAS HABILITANTES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de especificaciones técnicas que se presentan a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, esta ficha técnica será verificada por el comité técnico aplicado el criterio de cumple o no cumple.

ITEM	PRESENTACION	DESCRIPCION	IMAGEN ILUSTRATIVA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	UNIDAD	Café institucional tostado y molido paquete 500 gramos grado de tostión: oscura ((< 5 l*) grado de molienda: fina ((< 500 µ m humedad: max 4% sólidos solubles: mínimo 1,1% extracción: mínimo 18% contenido cafeína: mínimo 1.0 % en base seca			
2	UNIDAD	Café descafeinado instantáneo x 100 grs densidad caída libre: 210 - 220 g/l color (agtron) : 17.39 – 20.88 humedad (%) : inferior a 4.2 ph : 4.7 -5.1 cafeína hplc (en base seca %) : inferior a 0.3 envase de vidrio transparente con tapa plástica y membrana de aluminio para total hermeticidad del producto.			

3	UNIDAD	Crema no láctea instantánea para café Paquete x 100 sobres de 4 gramos cada uno del producto en polvo de color blanco-crema. No contiene lactosa, ni colesterol. Sabor: mezclado con el café (tinto) ofrece una bebida suave y cremosa. color: blanco-crema Textura: polvo suave de granulometría fina. Olor: inolora ingredientes: sólidos de jarabe de maíz, aceite de soya parcialmente hidrogenado, caseinato de sodio (derivado de la leche), azúcar, fosfato dipotásico, mono y diglicéridos, silicoaluminato de sodio, lecitina de soya, saborizante artificial (n-a sabor crema 449) y colorante artificial) anatto e 160b)			
4	UNIDAD	Café soluble sabor y olor fuerte, ligeramente ácido			
5		Aromática de panela sabores surtidos (durazno, frutos rojos, limón, maracuyá, hierbabuena)caja 150 gramos - surtida x 25 sobres, sobres en papel bilaminado x 6 gramos panela granulada sabor izada para preparar infusión obtenida de la caña de azúcar, es el endulzante natural con alto contenido DE VITAMINAS Y MINERALES			
6		Aromática de frutas instantánea frutos rojos (combinación de moras, cerezas, flor de Jamaica) •frutos salvajes (combinación de grosellas, acai, arazá, flor de Jamaica). •frutos tropicales(mezcla de mango, piña, maracuyá)			

		•frutos verdes(combinación de mango biche, manzana verde, piña y esencia de kiwi y lulo) ideal para consumir frío o caliente			
7		Aromática de hierbas infusión caja x 25 sobres sabores(yerbabuena-manzanilla)			
8		Azúcar morena bolsa color caramelo, olores y sabores a mieles naturales, tiene el color caramelo natural extraído del mismo azúcar x 1k			
9		Azúcar paquete x 5 gramos azúcar extrafina, cristales de azúcar puros con un color, sabor y textura únicos para preparar tus bebidas y alimentos			
10		vaso cartón 4 onzas 100% biodegradables.			

11		vaso cartón 6 onzas 100% biodegradables.			
12		Servilleta paquete dimensiones: 14 cm. x 24 cm color: blanco sistema de dispensado una a una evitando que los usuarios tomen varias servilletas a la vez			
13		Mezcladores de madera para café de 11 centímetros. 100% biodegradables y ecológicos para el medio ambiente			
14		Filtro greco 120 tintos en tela Filtro confeccionado en tela lienzo crudo gruesa y doble costura. con diámetro de 37 cm.			
15		Filtro greca 20 tintos en tela Filtro confeccionado en tela lienzo crudo gruesa y doble costura. con diámetro de 22 cm.			

NOTA: las imágenes son de carácter ilustrativo para el proveedor.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS ADQUIRIDOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA; BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

Intendente. ANYELO GUERRERO AGUIRRE
RESPONSABLE SERVICIOS GENERALES MEBOG

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

												Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión		
										¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha Estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Interno	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección.	No satisfacción de la necesidad, declaratoria de desierta del proceso, incumplimiento a la programación contractual.	2	3	5	Riesgo Medio	Entidad	Verificar el estudio de conveniencia y oportunidad para establecer los factores por los cuales no se recibieron ofertas.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Estructurador del Estudio de Conveniencia y Oportunidad (ECO)	Plazo de recepción de ofertas.	Publicación de los estudios previos e invitación publica para recibir ofertas.	Recepción de ofertas.	Una vez
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que una vez recibidas las ofertas se encuentre falsedad en los documentos que la conforman.	Declaratoria desierta del proceso de contratación .	1	4	5	Riesgo bajo	Proponente	Verificación de las ofertas por parte de los comités evaluadores.	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Funcionarios que conforman los comités evaluadores.	Etapa de evaluación de las ofertas.	Publicación del informe de evaluación.	Verificación de las ofertas	De acuerdo al cronograma del proceso de contratación.
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que no se reciban los bienes dentro del plazo de ejecución establecido	Afectación al bienestar de los uniformados y sus hijos.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio del contrato.	Fin del contrato	Informe de supervisión	Mensual
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que los elementos no cumplan con las especificaciones técnicas	Mala calidad de os bienes lo que afecta al bienestar de los uniformados y sus hijos.	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y exigencia de la garantía técnica.	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor del contrato	Inicio del contrato.	Fin del contrato	Informe de supervisión	Mensual

	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presente fluctuación en la tasa representativa del mercado	Incremento en el valor de los bienes	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia / el contratista deberá analizar en la presentación de la oferta económica los posibles incrementos en la tasa representativa de mercado y el impacto en el valor final del contrato	2	4	5	Riesgo Medio	Si	Oferente, futuro contratista	Presentación de la oferta	Terminación contrato	Oferta económica	Cuando ocurra el evento
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la aceptación de la oferta	Incumplimiento de las obligaciones contractuales, afectando la necesidad de la entidad contratante	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Transferir el riesgo: a través de las asegurado ras.	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del plazo de ejecución contrato.	Termino del Contrato	Informe de supervisión	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con el contrato.	Terminación anormal del contrato, sin el cumplimiento del objeto contractual.	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las asegurado ras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Termino del Contrato	Informe de supervisión y seguimiento contractual.	Mensual

Intendente. ANYELO GUERRERO AGUIRRE
RESPONSABLE SERVICIOS GENERALES MEBOG

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual adquisición de productos e insumos de cafetería para la Policía Metropolitana de Bogotá
2. Entregar los productos de Cafetería requeridos en la Aceptación de Oferta en las instalaciones de la Entidad, en las fechas y periodos definidos por la Policía Metropolitana de Bogotá y el contratista.
3. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los productos de Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Policía Metropolitana de Bogotá
4. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto de la ejecución de la Aceptación de Oferta.
5. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo y en la invitación generan costos adicionales a la Policía Metropolitana de Bogotá.
6. Los elementos adquiridos deben ser suministrados correctamente empacados, nuevos y en perfectas condiciones, cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
8. Responder en los plazos que la **POLICIA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y para fiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
10. Construir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Bogotá o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la aceptación de la oferta, la Garantía Única.
11. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Bogotá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
13. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución de la aceptación de la oferta.
14. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar la aceptación de la oferta, en caso de que se hayan suministrado.
15. CATALOGACION – EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto de la aceptación de la oferta, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente clausula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación de la aceptación de la oferta. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto de la aceptación de la oferta, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

16. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

- El oferente deberá garantizar el su compromiso con el Sistema de gestión Ambiental, fomentando buenas prácticas y cumpliendo con la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la prestación de su servicio, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias.
- El contratista debe garantizar que en el ejercicio del cumplimiento del objeto de la aceptación de la oferta realizara el control de los aspectos e impactos ambientales que se puedan generar, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias.
- Cumplir con el cronograma para la entrega del Producto acordado en la Reunión de Coordinación.

17. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

18. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y para metros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 " *Lineamientos para el pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, " *Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

19. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el articulo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.